

No. 20170901016P 0608 25

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN.,
MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., -----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA días del mes de AGOSTO del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Décima Sexta de éste Cantón, comparece la señora economista, EUGENIA JUDITH TORO PINEDA, en calidad de Gerente de la compañía MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada



2.1.1
13/09/17
N° TRAMITE: 63963-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento
2 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
3 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

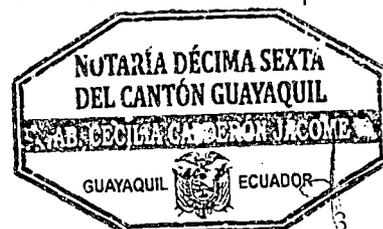
4 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una en la que conste la escritura pública **DE REFORMA**
6 **DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL**
7 **KENNEDY S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

8 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
9 la presente Escritura Pública la señora economista **EUGENIA JUDITH**
10 **TORO PINEDA,** en calidad de Gerente y representante legal de la
11 compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** conforme lo
12 acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente
13 escritura como documento habilitante y debidamente autorizada por la
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de agosto
15 del dos mil diecisiete. Para los efectos de este documento la compañía
16 podrá denominarse también, abreviadamente como **MEDIKEN.-**

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A.UNO)** La compañía
18 **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** fue constituida
19 mediante Escritura Pública, otorgada ante Notario Titular Décimo Quinto
20 del Cantón Guayaquil, con fecha dos de marzo de mil novecientos
21 ochenta y tres e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
22 tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio principal
23 en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de seis millones de
24 sucres, equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos
25 de América, capital inicial dividido en seiscientas acciones ordinarias y
26 nominativas de diez mil sucres cada una,- **A.DOS)** Posteriormente
27 mediante escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón
28 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez de fecha tres de mayo del dos mil

1 seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de
2 mayo del dos mil seis, se efectuó una reforma al Estatuto Social por
3 la cual se aumentó del capital suscrito y fijación del capital autorizado, así como
4 también se rescindieron acuerdos sociales. En la escritura pública
5 mencionada la Superintendencia de Compañías fijó el capital autorizado
6 de **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.** en la suma de
7 **cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de**
8 **América (USD \$496.000,00).** Por su parte se aumentó el capital suscrito
9 de la compañía en **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS**
10 **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$**
11 **247.760,00),** pagaderos con los fondos existentes en la reserva de capital,
12 con utilidades no distribuidas y con la reserva legal acumulada, este valor
13 sumado al capital inicial de doscientos cuarenta dólares al que se refiere
14 el punto uno de esta cláusula determinan un capital suscrito de total de
15 **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$248.000,00),** dividido en doscientas
17 cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
18 una. **A.TRES)** Con fecha veinticinco de junio del dos mil nueve se
19 protocolizó ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el
20 aumento de capital suscrito de la empresa en la suma de **SETENTA MIL**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$70.000,00)** en
22 base a la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha veintiséis
23 de marzo del dos mil siete, que en su parte pertinente dice textualmente:
24 ... **"RESOLUCION CUATRO:** Los accionistas aprueban el informe
25 presentado sobre el balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y
26 uno de diciembre del dos mil seis y deciden destinar setenta Mil dólares
27 de los Estados Unidos de América (\$70.000,00) del valor de utilidades del
28 año próximo pasado, es decir dos mil seis, luego de restar los valores por

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 utilidades a los trabajadores e impuestos fiscales...". Tal escritura fue
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintiséis
3 de junio del dos mil nueve, de esta manera el capital suscrito de la
4 compañía quedaba en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**
6 **\$318.000,00)**, resultantes del capital suscrito al que se refiere el párrafo
7 precedente de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, más los **SETENTA MIL DOLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, referidos en la mencionada
10 protocolización del veinticinco de junio del dos mil nueve. Hay que
11 enfatizar para los efectos de este instrumento que los **SETENTA MIL**
12 **DOLARES** del aumento de capital suscrito se refieren a las utilidades del
13 año dos mil seis; **A. CUATRO)** Mediante Escritura Pública de
14 Protocolización de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, autorizada
15 por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger
16 Arosemena Benítez, consta el Acta de Junta General de Accionista de la
17 Compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, de fecha
18 veintinueve de enero del dos mil nueve, en la que se resuelve igualmente
19 el incremento del capital suscrito en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA**
20 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$150.000,00)**,
21 con el aporte de utilidades de los ejercicios económicos de los años dos
22 mil seis, dos mil siete, y dos mil ocho, respectivamente, sin que se altere
23 el porcentaje que cada accionista tiene en el capital social tal como
24 consta en los cuadros demostrativos de la forma de pago del aumento y
25 distribución de acciones, por lo que el nuevo capital suscrito quedó en la
26 suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 398.000,00)**. Tal escritura fue
28 igualmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 veintitrés de septiembre del año dos mil nueve. Respecto de este
2 aumento de capital se deja aclarado lo siguiente: **A. CUATRO. UNO)** Que
3 de los ciento cincuenta mil dólares de aumento del capital suscrito de la
4 Compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, la cantidad
5 de setenta mil dólares corresponden al incremento del capital al que se
6 refiere el párrafo precedente, es decir el que fue protocolizado el dos de
7 septiembre del dos mil nueve ante el Notario Público de Guayaquil,
8 Abogado Roger Arosemena Benítez, pues corresponde a la capitalización
9 de las utilidades del año dos mil seis como lo resolvió la Junta General de
10 Accionistas en el acta del veintiséis de marzo del dos mil siete a la que se
11 refiere el punto tres, como al acta de la misma Junta General del
12 veintinueve de enero del dos mil nueve. **A. CUATRO. DOS)** Que el
13 aumento de capital suscrito por la capitalización de las utilidades del año
14 dos mil siete en la suma de **TREINTA MIL DOLARES**, como la
15 capitalización de las utilidades del año dos mil ocho en la suma de
16 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
17 constan en la escritura de protocolización de fecha dos de septiembre del
18 dos mil nueve en la que se protocolizan igualmente los respectivos
19 cuadros distribuidos por los incrementos de capital por utilidades de los
20 años dos mil siete y dos mil ocho respectivamente. **A. CUATRO. TRES)** Por
21 lo expuesto el incremento de capital por la suma de ciento cincuenta mil
22 dólares de los Estados Unidos de América dispuesto por la Junta General
23 de Accionistas de **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**,
24 consta en las escrituras de protocolizaciones de fechas veinticinco de
25 junio del dos mil nueve y dos de septiembre del dos mil nueve ya que
26 sumando los incrementos de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMERICA**, por las utilidades del dos mil seis; más los **TREINTA**
28 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por las utilidades

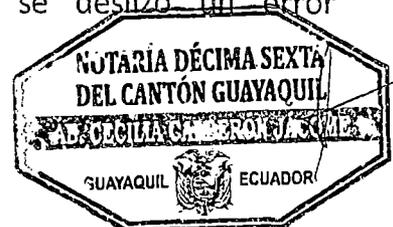
Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil



1 del dos mil siete, y los CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA por las utilidades del año dos mil ocho, se da un
3 gran total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA. A. CUATRO. CUATRO) De esta manera el capital
5 suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al que alude el último párrafo de la
7 cláusula segunda, más los CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS AMERICA a los que alude esta cláusula cuarta
9 determinan a la fecha un capital suscrito total de TRESCIENTOS
10 NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA.- A. CINCO) Mediante escritura pública de protocolización
12 autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, con
13 fecha veintiuno de julio del dos mil once, se aumentó el capital suscrito y
14 pagado de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,
15 en TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA (USD\$38.000,00) en virtud de la capitalización de reservas tal
17 como lo resolvió la Junta General de Accionistas de la empresa de fecha
18 diez de febrero del año dos mil once. De esta manera el capital suscrito y
19 pagado de la empresa, sumado a los aumentos de capital anteriores,
20 determinados en este instrumento quedó en la suma de
21 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 436.000,00). La referida escritura pública
23 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil como lo
24 determina la ley el dieciséis de agosto del dos mil once.- A. SEIS)
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo
26 Encargado del Cantón Guayaquil, Abogado MARIO EDUARDO
27 BAQUERIZO GONZALEZ, con fecha diez de junio del dos mil quince, se
28 aumentó el Capital social y reformó los estatutos de la Compañía en

1 SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 quedando como resultado un capital social de CUATROCIENTOS
3 NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD\$ 496.000,00) esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil el veintiocho de julio del dos mil quince; A. SEIS. UNO)
6 Mediante escritura pública de fecha veintisiete de julio del dos mil quince
7 ante el Notario Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez, debidamente inscrita
8 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiocho de
9 julio del dos mil quince, se formalizó la Ampliación y Rectificación de la
10 escritura de Aumento de Capital de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA
11 INTEGRAL KENNEDY S.A., la Economista EUGENIA JUDITH TORO PINEDA,
12 en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía declara
13 bajo juramento que la empresa se encuentra al día en todas las
14 obligaciones que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
15 Social, para lo cual anexa a este instrumento el correspondiente
16 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL IESS,
17 igualmente se rectifica que en la escritura pública de aumento de capital
18 suscrito y pagado de la compañía MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL
19 KENNEDY S.A., en el numeral uno en la página uno, la expresión
20 "GERENTE GENERAL" por "GERENTE", y la página cinco, línea veintitrés la
21 palabra "KENNEY" por "KENNEDY"; A. SEIS. DOS) Mediante escritura
22 pública de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, ante el Notario
23 Público Titular Segundo del cantón Guayaquil; Doctor Franklin Rigoberto
24 Alarcón Sánchez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil con fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince,
26 se formalizó la Ampliación y Rectificación de la escritura de aumento de
27 capital inscrito el veintiocho de julio del dos mil quince, que en la
28 escritura enunciada en el numeral anterior se deslizó un error

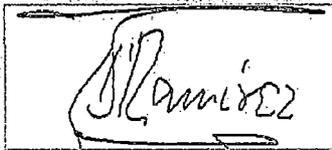
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 mecanográfico en cuanto el valor del aumento de capital siendo lo
2 correcto **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 496.000,00).- A.SIETE)** Mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notaria Décimo Sexta del cantón
5 Guayaquil, Abogada, **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, con fecha del diez de
6 abril del dos mil diecisiete se aumentó el Capital social y Reformó los
7 Estatutos de la Compañía a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL**
8 **DÓLARES** de los Estados Unidos de América, quedando como resultado
9 un capital social **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 688.000,00)**, esta escritura fue
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de julio del
12 dos mil diecisiete.- **A.OCHO)** La Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas celebrada el lunes siete de agosto del dos mil diecisiete
14 resolvió reformar el estatuto social de la compañía, tal como consta en el
15 Acta de referida Junta, que se agrega al presente instrumento como
16 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO**
17 **SOCIAL.-** La compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**
18 debidamente representada por su Gerente la señora **EUGENIA JUDITH**
19 **TORO PINEDA**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el lunes siete de agosto del dos
21 mil diecisiete declara reformado el estatuto social de la compañía en su
22 artículo segundo en cuanto al objeto social de la compañía el mismo que
23 dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse
24 únicamente al ofrecimiento y financiamiento de los servicios de atención
25 integral de salud prepagada, asumiendo los costos de los servicios de
26 salud y prestaciones sanitarias contractualmente estipulados, en el
27 ámbito de lo previsto en el artículo quince de la **"LA LEY ORGANICA QUE**
28 **REGULA A LAS COMPAÑÍAS QUE FINANCIEN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903785756

Nombres del ciudadano: TORO PINEDA EUGENIA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS TORO

Nombres de la madre: DIGNA PINEDA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Notaría Guayaquil

N° de certificado: 172-049-82690



172-049-82690

(Handwritten signature)

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 26 de Abril de 2016

Señora
Eco. Eugenia Toro Pineda
Gerente
Ciudad

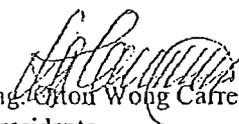
De mis consideraciones:

Por la presente cumples informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A., en su sesión celebrada el día veinticinco de Abril del año en curso, acordó reelegirla para el cargo de Gerente por el lapso de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto, de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

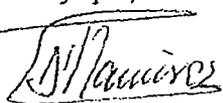
Muy atentamente,


Ing. Milton Wong Cañero
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A.

La economista Eugenia Toro Pineda, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cda. Urdesa, calle Ébanos Nº 501 y Bálsamos, cédula de ciudadanía Nº 0903785756.

Guayaquil, 26 de Abril de 2016


Eco. Eugenia Toro Pineda

GUAYAQUIL
Cda. Kennedy, Calle 9ª Oeste 107
y Avenida del Periodista
Pbx (04) 2280311
Ventas: Calle 8ª 909 y Av. del Periodista Esq.
P.B. Oficina N° 9
Pbx (04) 3702600

PORTOVIJO
Calle Sucre entre Chile y Ricaurte
Pbx (05) 2654943 / 2638972



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Dólmico Santa
Cecilia Calderon Jácome
Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

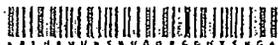
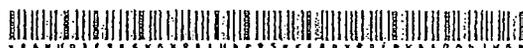


NUMERO DE REPERTORIO:31.172
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

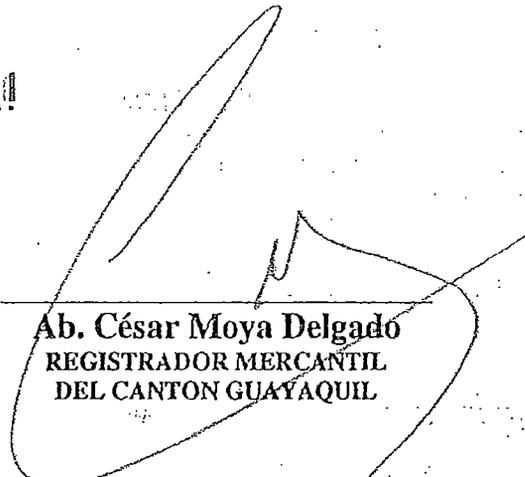
I.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., a favor de EUGENIA TORO PINEDA, de fojas 34.006 a 34.009, Registro de Nombramientos número 9.051.

ORDEN: 31172



Guayaquil, 03 de agosto de 2016

REVISADO POR


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1435395



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990631425001
 RAZÓN SOCIAL: MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MED.I.KEN S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: TORO PINEDA EUGENIA JUDITH
 CONTADOR: AREVALO LUNA DIANA VERONICA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1983
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/08/1983 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/06/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 107 Interseccion: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia ubicacion: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email: mmerrill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax: 042280311

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2

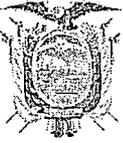
Ab. Cecilia Calderon Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 Guayaquil



Código: RIMRUC2016000594340

Fecha: 08/06/2016 14:06:59 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990631425001
MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/05/1983
NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 107 Interseccion: AV. SAN JORGE -
CALLE G Referencia: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email:
mmerrill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax: 042280311

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: 21/07/2008 FEC. REINICIO: 21/07/2008
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: CONSTANTINO MENDOZA Numero: SN Interseccion: OLMEDO Referencia: ENTRE
OLMEDO Y RICAURTE Piso: 0 Telefono Trabajo: 052638972 Fax: 052638972

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: MED.I.KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. TERCERA Numero: 1520 Interseccion: CALLE 15 AVA. Referencia: . Piso: 0 Oficina: 7 Telefono
Trabajo: 052624580

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 15/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: MEDIKEN S.A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: OCTAVA Numero: 909 Interseccion: AV. SAN JORGE Referencia: JUNTO A
LA CAFETERIA CAFELANDIA Manzana: 17 Telefono Trabajo: 043702600 Email: darevalo@mediken.com.ec



Código: RIMRUC2016000594340

Fecha: 08/06/2016 14:06:59 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



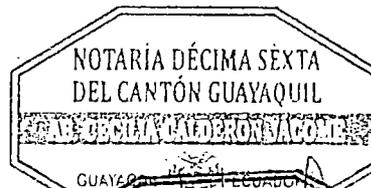
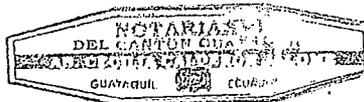
NÚMERO RUC: 0990631425001
RAZÓN SOCIAL: MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: 18/06/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUINTA Numero: 203B Interseccion: BALSAMOS Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANT EL PORTAL Telefono Trabajo: 042397049

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 18/06/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. SAMBORONDON PLAZA Oficina: LOCAL 8-A Telefono Trabajo: 043702600

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 30 AGO 2017 (3) |
FOJA(S)



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Calle Comercio Guayaquil



Código: RIMRUC2016000594340
Fecha: 08/06/2016 14:07:00 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.,
CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con diez minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de las Compañía **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la prensa en el diario El Expreso el 21 de julio del 2017, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, Concurren a la Junta General Extraordinaria los siguientes accionistas de la Compañía:

DOCTOR EDUARDO ABRIL OJEDA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES; EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. RAÚL ARIAS FREIRE;

DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES;

DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES ACCIONES;

DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES;

DOCTOR MEDARDO BLUM NAVAEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO;

DOCTOR FERNANDO CAMACHO ALVAREZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ;

DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES;

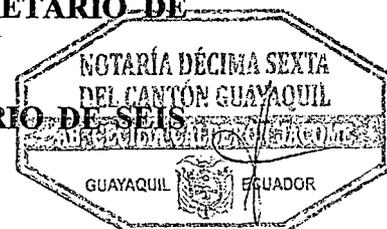
SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ, PROPIETARIA DE TRECE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. MIGUEL COELLO;

DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO ACCIONES;

DOCTOR CARLOS DELGADO RAMOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. MIGUEL COELLO;

DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE ONCE MIL QUINIENTAS DOS ACCIONES;

DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;



DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES;

DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES;

DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;

DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE TRECE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES;

DOCTOR ENRIQUE GUZMAN COTALLAT, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;

SEÑORA JOSEFINA MONCAYO DE CEBALLOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. TEODORO MALDONADO RIERA;

SEÑORA ALEXANDRA ESTRADA MEDINA HEREDERA DEL DOCTOR FRANCISCO ESTRADA VALLE, TITULAR Y PROPIETARIA DE DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES;

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., TITULAR Y PROPIETARIO DE DOSCIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO ACCIONES REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE;

DOCTOR TEOFILO LAMA PICO, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE;

DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTAY DOS ACCIONES;

DOCTOR JORGE MONCAYO CERVANTES, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;

DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES;

DOCTOR RICARDO ORTIZ SAN MARTÍN, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO;

DOCTOR ROBERTO RAMIREZ CUCALÓN, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;

DOCTOR DAVID ROMÁN LAZO, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;

DOCTOR OSCAR SANCHEZ CHAVEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES;

DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS DIEZ ACCIONES;

ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, PROPIETARIA DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES;

DOCTOR FERNANDO TORRES MOREIRA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. JOAQUIN EGAS;

DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS, PROPIETARIA DE DIEZ MIL TRECIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. JOAQUIN EGAS;

INGENIERO OTTON WONG CARRERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES;

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el setenta y dos con nueve mil setecientos nueve diezmilésimas por ciento (72.9709%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la cantidad de quinientos dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$502.040.00).

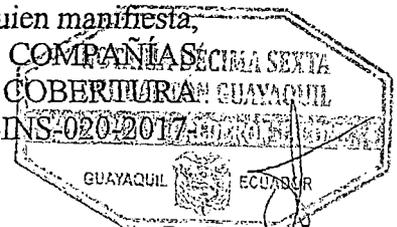
Actúa como Preside de la Junta, el Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA; y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía, la señora Economista EUGENIA TORO PINEDA. La Secretaria de la Junta procede a elaborar la lista de los asistentes, el Presidente de la Junta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y procede a constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas y da lectura al único punto de orden del día de la convocatoria publicada en el diario el Expreso de la Ciudad de Guayaquil de fecha 21 de julio del 2017, el mismo que dice:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía, para dar cumplimiento al artículo 7 de la ley de medicina prepagada.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que previa la instalación de la Junta, se interrogaron a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes por lo que se declaró válidamente constituida. Tómalala palabra la Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía, la señora Economista **EUGENIA TORO PINEDA**, poniendo en consideración el único punto del orden del día, quien manifiesta, que debido a lo establecido en el artículo 7 de la LEY QUE REGULA COMPANÍAS DE SALUD PREPAGADA Y A LAS DE SEGUROS QUE OFERTEN COBERTURAS DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA” y circular No. SCVS-INS-020/2017

Ab. Cecilia Videla Jarama
Notaria Pública Decana Során
del Cantón Guayaquil



0010146 dictada el 25 de Mayo del 2017 suscrita por el Intendente Nacional de Seguros, se hace necesario reformar el objeto social de la compañía para dar cumplimiento a la disposición legal antes invocada, y reformado, este dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse únicamente al ofrecimiento y financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada, asumiendo los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias contractualmente estipulados, en el ámbito de lo previsto en el artículo quince de la **LEY ORGANICA QUE REGULA A LAS COMPAÑÍAS QUE FINANCIEN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD PREPAGADA Y A LAS DE SEGUROS QUE OFERTEN COBERTURA DE SEGUROS DE ASISTENCIA MÉDICA.** Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social que permita la ley en uso de su capacidad como persona jurídica. El presidente de la Junta, el señor OTTON WONG CARRERA, toma la palabra y manifiesta que una vez que sea aprobada la reforma del objeto social de la compañía, se hace necesario autorizar a la Gerente de la compañía para que acuda ante una de las Notarías del país y suscriba la respectiva escritura de Reforma de Estatutos.

Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Segundo en cuanto al Objeto Social de la compañía el mismo que dirá:

ARTICULO SEGUNDO.- *La compañía tendrá por objeto dedicarse únicamente al ofrecimiento y financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada, asumiendo los costos de los servicios de salud y prestaciones sanitarias contractualmente estipulados, en el ámbito de lo previsto en el artículo quince de la "LA LEY ORGANICA QUE REGULA A LAS COMPAÑÍAS QUE FINANCIEN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD PREPAGADA Y A LAS DE SEGUROS QUE OFERTEN COBERTURA DE SEGUROS DE ASISTENCIA MÉDICA" para el cumplimiento de objeto social, la compañía podrá realizas toda clase de actos y contratos lícitos relacionados con el objeto social que permita la ley, en uso de su capacidad como persona jurídica.*

Así mismo que se autoriza a la Gerente de la compañía acuda ante una de las Notarías del país y suscriba la respectiva escritura de Reforma de Estatutos. No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las veinte horas, y disponen un momento de receso para la redacción y elaboración del Acta, una vez redactada el acta, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los Accionistas presentes mencionados al inicio, por lo que se procede a dar lectura de la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes, quedando foliada la misma en los libros sociales de la empresa. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto los accionistas presentes, el Presidente de la Junta, la Secretaria de la Junta,

F) DOCTOR EDUARDO ABRIL OJEDA, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. RAÚL ARIAS FREIRE; F) DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE, ACCIONISTA; F) DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, ACCIONISTA; F) DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS, ACCIONISTA; F) DOCTOR MEDARDO BLUM NAVAEZ, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO; F) DOCTOR FERNANDO CAMACHO ALVAREZ, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ; F) DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO,

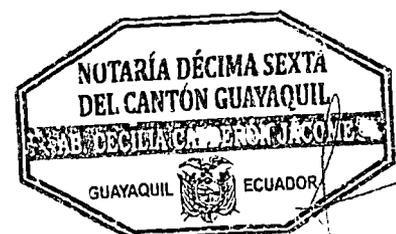
ACCIONISTA; F) SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. MIGUEL COELLO; F) DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ ACCIONISTA; F) DOCTOR CARLOS DELGADO RAMOS, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. MIGUEL COELLO; F) DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ, ACCIONISTA; F) DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO ACCIONISTA; F) DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA, ACCIONISTA; F) DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA, ACCIONISTA; F) DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, ACCIONISTA; F) DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, ACCIONISTA; F) DOCTOR ENRIQUE GUZMAN COTALLAT, ACCIONISTA; F) SEÑORA JOSEFINA MONCAYO DE CEBALLOS, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. TEODORO MALDONADO RIERA; F) SEÑORA ALEXANDRA ESTRADA MEDINA HEREDERA DEL DOCTOR FRANCISCO ESTRADA VALLE, ACCIONISTA; F) INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A, ACCIONISTA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE; F) DOCTOR TEOFILO LAMA PICO ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE; F) DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, ACCIONISTA F) DOCTOR JORGE MONCAYO CERVANTES, ACCIONISTA; F) DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, ACCIONISTA; F) DOCTOR RICARDO ORTIZ SAN MARTÍN, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO; F) DOCTOR ROBERTO RAMIREZ CUCALÓN, ACCIONISTA F) DOCTOR DAVID ROMÁN LAZO, ACCIONISTA; F) DOCTOR OSCAR SANCHEZ CHAVEZ, ACCIONISTA; F) DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, ACCIONISTA; F) ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, ACCIONISTA; F) DOCTOR FERNANDO TORRES MOREIRA, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. JOAQUIN EGAS; F) DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. JOAQUIN EGAS; F) INGENIERO OTTON WONG CARRERA, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de agosto del 2017


ING. OTTON WONG CARRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

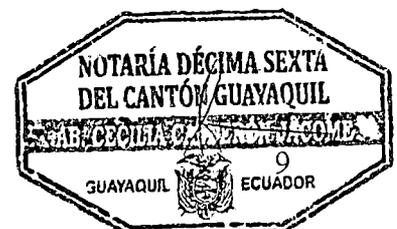

ECO. EUGENIA TORO PINEDA
SECRETARIA DE LA JUNTA - ACCIONISTA
MEDIKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.




Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
441 Guayaquil

1 DE SALUD PREPAGADA Y A LAS DE SEGUROS QUE OFERTEN COBERTURA
2 DE SEGUROS DE ASISTENCIA MÉDICA." para el cumplimiento de objeto
3 social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos
4 relacionados con el objeto social que permita la ley, en uso de su
5 capacidad como persona jurídica. **CLAUSULA CUARTA:**
6 **DECLARACIONES.- A)** Con los antecedentes expuestos, la compareciente
7 la señora economista **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, en calidad de
8 GERENTE de la compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY**
9 **S.A.** declara bajo juramento el real y la correcta reforma de estatuto, tal
10 como consta en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el lunes siete de agosto
12 del año dos mil diecisiete, Acta que se adjunta a la presente escritura
13 como documento habilitante. **B)** Declara bajo juramento que su
14 representada **NO** adeuda valor alguno ni mantiene a la presente fecha
15 contrato pendiente con el Estado.- Agregue usted señora notaria las
16 demás cláusulas para el perfeccionamiento de esta escritura.- **HASTA**
17 **AQUÍ LA MINUTA. - QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
18 **PÚBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR LA**
19 **ABOGADA ALEJANDRA CALASANZ VALLE**, con registro número dos mil
20 trece- cero nueve- doscientos veintisiete del Foro de Abogados.- La
21 compareciente declara que la información consignada al pie de su firma
22 es veraz y contiene el lugar donde podrá ser notificada en caso de
23 controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente
24 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
25 que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, se ratifica en la
26 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
27 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
28 cual doy fe.-----

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL
KENNEDY S.A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECO: EUGENIA JUDITH TORO PINEDA
C.C: 0903785756
P.L.D.Q.R.D: MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
RUC: 0990631425001
DIRECCION: CALLE 9NA OESTE Nº 107 Y AV. DEL PERIODISTA
EMAIL: ETORO@MEDIKEN.COM.EC

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE cuarto TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000073941



20170901016002107

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016002107

NOTARIO OTORGANTE:	CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (15:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MED.I.KEN. MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

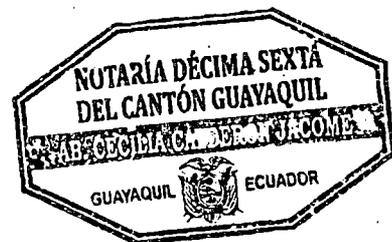
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTANDO A MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.	CÉDULA	0903785756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MED.I.KEN. MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990631425001

OBSERVACIONES:

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A



Factura: 001-003-000073940



20170901016P06082

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

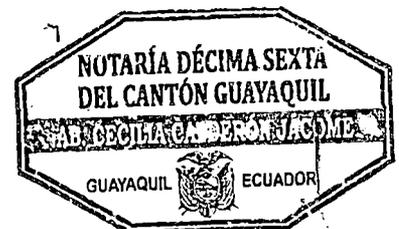
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06082						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0903785756	ECUATORIA NA	GEREN TE	MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Décima Sexta
 Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.608
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, de fojas **36.908 a 36.921**, Registro Mercantil número **3.212**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38608



DUM19451L000JHO



QLFXOVVROUDFONVQHXQDP



RLURVUHSUDURGDUXSHG



RQHUSDQ9ULTR0GR5DU

Guayaquil, 11 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0176120

